

**INFORME DE PROCESOS JUDICIALES DE INFI-MANIZALES**  
**A DICIEMBRE DE 2016**

<b>Radicado y Juez de Conocimiento</b>	<b>Demandante</b>	<b>Tipo de Acción</b>	<b>Pretensiones</b>	<b>Estado Actual</b>
170012331000 2008 - 0013801 Tribunal Contencioso Administrativo. (En Consejo de Estado)	Constructora Castilla	Acción Contractual derivada de la ejecución de obra pública.	Por desequilibrio económico en la construcción de los Terraplenes 6 y 7 del Aeropuerto del Café, se restablezca la ecuación contractual y se reconozca al contratista en una cifra aproximada a los \$780'201.234. <b>Cuantía aproximada: \$780.201.234.</b>	El 23 de Noviembre de 2016 el Consejo de Estado, emitió fallo confirmando el fallo de primera instancia, es decir, que INFI-MANIZALES quedó absuelta de toda responsabilidad.
170012331000 2008 - 0014301 Tribunal Contencioso Administrativo.	Constructora Castilla	Acción Contractual derivada de la ejecución de obra pública.	Por desequilibrio económico en la construcción de los Terraplenes 6 y 7 del Aeropuerto del Café, se restablezca la ecuación contractual y se reconozca al contratista. <b>Cuantía aproximada: \$900.000.000.</b>	Pendiente de fallo en el Consejo de Estado.
170012300000 2009 -0001601 Tribunal Contencioso Administrativo. (TRIBUNAL ADM.)	PINTAMOS LTDA.	Acción de Reparación por los perjuicios sufridos por el demandante por los diseños y ejecución del	Se declare INFI-MANIZALES, responsable de los perjuicios económicos y de derecho de autor con ocasión al desarrollo del proyecto Torre al cielo en el Tanque de Agua de Chipre,	El demandante interpuso recurso de apelación el cual fue concedido por el despacho y el 20 de Octubre lo remitió al Consejo de Estado.

		Proyecto Torre al Cielo, en el Tanque de Agua del Barrio Chipre, alega Derechos de Autor.	alega que esa idea la había presentado a INFI-MANIZALES y que por lo tanto de todo lo que se haya recibido económicamente por la realización de este proyecto le corresponde al demandante. <b>Cuantía aproximada: \$3.000 millones.</b>	
170012331000 2011 - 0016902 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (En el Consejo de Estado)	FERNANDO ALZATE MEJÍA Y OTROS	Acción Popular	Pretenden que no se construya la obra del medio trébol, la cual hace parte del proyecto de la Avenida Colón.	Se encuentra en el Consejo de Estado.
170012300000 2011 - 0059600 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO (TRIBUNAL ADMINISTRATIVO)	GOMESA Y CIA S EN C	Acción de Reparación Directa	Pretenden la indemnización de perjuicios por el aplanamiento del terraplén No. 4 del aeropuerto del Café, ya que como consecuencia del aplanamiento de este, así como también que por la supuesta falta de mantenimiento, es que se han ocasionado daños en el predio de GOMESA, el cual es aledaño al terraplén en mención. <b>Cuantía aproximada: \$10.000Millones</b>	El 29 de Julio fue enviado el expediente para el Consejo de Estado.

<p>TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS</p>	<p>INFI- MANIZALES</p>	<p>Revisión fallo de tutela</p>	<p>Pretendemos la revisión del fallo de segunda instancia de tutela, instaurada por Roselia Lopez L, quien ocupó ilegalmente el inmueble de la baja Suiza, y que el Juez de segunda instancia nos obliga a dejarla allí hasta que la Caja de la Vivienda y Fonvivienda le garanticen una vivienda digna. El 19 de diciembre de 2014, previo acuerdo entre la Constructora Berlín en calidad de promitente compradora, la accionante e INFI-MANIZALES, la Señora López entregó el predio. Sin embargo continuamos con el proceso de insistencia ante la Corte Constitucional para la revisión del fallo.</p>	<p>En el mes de septiembre de 2013 se envió a la Corte Const5itucional para Revisión, En Noviembre de 2013 envié oficio a la Corte Constitucional con el fin de que me informaran sobre la solicitud de revisión. El 27 de Enero de 2014, la Corte Constitucional me solicitó una información, la cual envié el 28 de Enero de 2014. En julio de 2014 presenté recurso de insistencia porque me negaron la revisión. A la fecha no se han pronunciado.</p>
<p>170012300000 2011 – 0038400 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMNISTRATIVO DE CALDAS</p>	<p>Consorcio ECO</p>	<p>Controversia Contractual</p>	<p>Pretenden que se declare que se rompió el equilibrio financiero pro la ejecución de la obra del túnel de la 52. <b>Cuantía aproximada: \$2.164.895.659</b></p>	<p>El 09 de Septiembre de 2015 pasó a despacho para Sentencia.</p>
<p>TRIBUNAL CONTENCIOSO</p>	<p>Juan Vicente Escobar,</p>	<p>Acción de Reparación Directa</p>	<p>Pretende indemnización por apropiación de propiedad</p>	<p>Mediante auto del 20 de Septiembre de 2016 el Juzgado</p>

ADMNISTRATIVO DE CALDAS	Aguas de Manizales le denunció el pleito a INFI-MANIZALES		intelectual en la Torre al Cielo y la ejecución del proyecto. <b>Cuantía aproximada:\$2.000 millones</b>	Sexto Civil del Circuito de Manizales declaró la falta de jurisdicción para conocer de este proceso y propuso conflicto de jurisdicción entre este juzgado y el honorable Tribunal administrativo de Caldas, y lo remitió para resolver al Consejo Superior de la Judicatura sala disciplinaria.
170013333004 - 2012 0001100 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMNISTRATIVO DE CALDAS (JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL)	Roberto Jaramillo	Acción Contractual	Pretende que se declare el desequilibrio económico para el demandante por en la construcción intersección vial variante sur panamericana acceso al Barrio la Enea y Aeropuerto. Cuantía aproximada: <b>CUANTÍA: \$500.000.000</b>	El 25 de Noviembre 2016 terminaron de recepcionar testimonios y fijaron término de 10 días para Alegatos de conclusión testimonios.
170012333000 2013 - 0003100 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMNISTRATIVO DE CALDAS	Octavio Giraldo Henao, La ERUM le denunció el Pleito a INFI-MANIZALES	Acción de Reparación Directa	Pretende indemnización por la demolición del inmueble de su propiedad, el cual adquirió la ERUM para el Macroproyecto San José. <b>Cuantía aproximada:\$1.022.010.000</b>	El 16 de abril de 2015 presenté alegatos de conclusión
170012300000 2012 - 0019600 TRIBUNAL	David Eugenio Zapata Arias, La ERUM le denunció el	Acción de Reparación Directa	Indemnización por la demolición del inmueble de su propiedad, el cual adquirió la ERUM para el Macroproyecto San José.	El 20 de Octubre de 2016 el despacho remitió nuevamente el expediente al Consejo de Estado.

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pleito a INFI-MANIZALES		<b>Cuantía Aproximada:\$721.664.000</b>	
170013333002 2013 – 0002600 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	Oscar Gutierrez Reyes Y Otros	Acción de Grupo	Pretenden que se le indemnice por el desabastecimiento de agua en el último trimestre del año 2011. <b>Cuantía aproximada: \$1.512.405.529</b>	El 01 de Septiembre el despacho emitió sentencia negando las pretensiones del demandante. El 8 de Septiembre de 2016 el demandante interpuso recurso de Apelación. El 25 de Octubre de 2016 el despacho concedió el recurso de apelación.
170013333003 2012 – 0029800 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 170013333002 2013 – 0022300 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	Aracelly Arboleda Sánchez, Mateo Rendón y otros Arias y	Acción de Reparación Directa- <b>CERVANTES-</b>	Por la muerte de 4 personas familiares de los demandantes, por el deslizamiento en el barrio Cervantes. <b>Cuantía aproximada: \$3.000 millones</b>	El 11 y 12 de Julio de 2016 se practicaron las pruebas solicitadas por el demandante y por Aguas de Manizales, en esta audiencia se fijó fecha para practicar las pruebas solicitadas por CORPOCALDAS y la Policía Nacional, para el 10,11 y 12 de Octubre de 2016, a partir de las 8:30am.
170013333003 2014 – 0036600 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	Ana Ruth Reyes y Néstor Rios	Municipio de Manizales Y Centro Galerías Plaza de Mercado, vinculado INFI-MANIZALES	Solicitan que se declare la vulneración al uso del espacio público	El Tribunal Contencioso Administrativo mediante auto del 21 de agosto admitió el recurso de apelación.

170012300000 2010 - 0007500 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Huerta Carbón	INFI-MANIZALES	Pretenden resarcimiento de perjuicios por la obra realizada en Milán y que según los demandantes llevó al cierre del restaurante Brunos. <b>Cuantía aproximada: \$325.828.810</b>	En el Consejo de Estado.
170012300000 2010 - 0021500 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Claudia Cristina Gomez	INFI-MANIZALES	Pretenden resarcimiento de perjuicios por la construcción del Túnel de la 52 lo que según la demandante la obligo a cerrar su establecimiento de comercio LAVAUTOS. <b>Cuantía aproximada: \$1.658.823.155</b>	El 14 de Abril de 2016, presenté alegatos de conclusión. EL 19 de Abril pasó a despacho para sentencia.
CORPOCALDAS	Corpocaldas	INFI-MANIZALES y Constructora Berlín	Iniciaron proceso sancionatorio por la intervención en el lote de la baja suiza.	Mediante auto No.033 del 08 de Marzo de 2015 de abrió el proceso a pruebas
170013333002 2014 - 0048900 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	Jose Alcides Gutierrez Flores y Otros	INFI-MANIZALES, Departamento de Caldas, Municipio de Manizales, INFI- CALDAS y Aerocafé	Reclaman la indemnización de perjuicios por la muerte de un obrero en la construcción de la obra realizada en el sector la Ermita, localidad de Palestina.	El 10 de Abril de 2015 contesté la demanda
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS	Demandado: Constructora Berlín, Vinculados INFI- MANIZALES y el Municipio de	Acción Popular por un posible daño ambiental por la intervención realizada en el lote de la baja Suiza	El 26 de Enero de 2016 se realizó Comité de verificación del fallo. Constructora Berlín presentó la compensación forestal a la que se había

MANIZALES		Manizales		comprometido en el pacto de cumplimiento, el accionante estuvo de acuerdo con lo realizado y solicitó una visita al lugar de la plantación estando todos de acuerdo y se programó la visita para el 10 de Marzo a las 2:30pm, punto de encuentro Escuela de Carabineros. El 9 de Marzo la visita fue aplazada para el 31 de marzo a las 2:30pm en el mismo lugar
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE MANIZALES. 17001333975220150020200	CAMILO ANDRES ARIAS TAMAYO OTROS Y	INFI-MANIZALES	Acción de Reparación Directa: pretende indemnización de perjuicios por valor de \$535.480.000, con ocasión al accidente de tránsito con el vehículo de INFI-MANIZALES de placas NAR740 ocurrido el 09 de Agosto de 2013. <b>Cuantía aproximada: \$535.480.000</b>	EL 18 de abril de 2016, admitieron el llamamiento en garantía que solicité a la Compañía de Seguros La Previsora.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17001333300220130059200 A ESTE	CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO ACOSTA OTROS Y	INFI-MANIZALES FUE LLAMADO EN GARANTIA POR EL MUNICIPIO DE MANIZALES	Acción de Reparación Directa: Pretenden la indemnización de perjuicios por la muerte del Señor Orlando Serna Castañeda en el deslizamiento de tierra en el barrio Cervantes en Noviembre de 2011	El 15 de octubre de 2015, interpuso recurso de apelación contra el auto que admitió el llamamiento en garantía en contra de Infi-Manizales, el argumento central fue la desvinculación que ya ordenó el Tribunal Administrativo de

PROCESO SE ACUMULO EL 17001333002201300 593				Caldas dentro de un proceso similar por los hechos ocurridos en el barrio cervantes en noviembre de 2011.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, 17001333300320150 0192	BERNARDO RUBIO PUERTA	INFI-MANIZALES, VINCULADO COLPENSIONES	Nulidad y Restablecimiento del Derecho: Pretenden que se reconozcan y paguen los reajustes pensionales por incremento en las cotizaciones en salud de que trata el artículo 143 de la Ley 100 de 1993 <b>Cuantía aproximada: \$14.114.699,04</b>	Mediante auto 310 del 28 del 29 de Abril, el despacho declaró falta de competencia para conocer de este asunto y lo remitió a los juzgados ordinarios laborales.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, 17001333300320150 018800	MARIA FARIDE CASTAÑO PAEZ	INFI-MANIZALES, VINCULADO COLPENSIONES	Nulidad y Restablecimiento del Derecho, solicita reconocimiento de sustitución pensional	Mediante auto del 3 de Junio de 2016 el despacho fijó fecha para audiencia inicial del art. 180 del CPACA, para el 24 de Enero de 2017 a las 3:00pm.
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 17001333300420150 022800	OCTAVIO ACOSTA BEDOYA	INFI-MANIZALES	Nulidad y Restablecimiento del Derecho, solicita reliquidación pensional	El 23 de Noviembre de 2016 se realizó la audiencia inicial, de conformidad a lo decidido en el Comité de Conciliación del 18 de Noviembre de 2016 NO SE CONCILIO, y decretaron la práctica de pruebas para el 18 de Enero de 2017.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17001333300320160	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS	INFI-MANIZALES	Acción Popular: Supuesta vulneración a los derechos constitucionales: Medio ambiente sano, a la prevención de desastres previsibles	Mediante auto A.I. 0328 del 28 de abril de 2016, el despacho vinculó a los demás copropietarios del inmueble antigua terminal de transportes

004700			técnicamente y a la Moralidad administrativa, por el inmueble del cual es copropietaria INFI-MANIZALES en la antigua terminal e transporte de Manizales	y ordenó a INFI-MANIZALES enviar al despacho 60 copias del escrito de contestación de la demanda, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del auto, con el fin de surtir la notificación a los particulares.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17001333900820160 006200	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS	INFI-MANIZALES	Acción Popular: Supuesta vulneración a los derechos constitucionales: A la moralidad administrativa, Medio ambiente sano, a la prevención de desastres previsibles técnicamente y defensa del bien público, por los dos pisos del inmueble del cual es propietario INFI-MANIZALES EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 21 Y 20, en donde funciona Concejo Municipal de Manizales.	El 17 de Marzo de 2016, contesté la demanda y mediante auto del 14 de Abril el despacho fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el 23 de Agosto de 2016 a las 2:00pm. Mediante auto del 23 de Agosto de 2016, el despacho aplazó la audiencia de pacto de cumplimiento programada para el 23 de Agosto de 2016, toda vez que ordenó la vinculación a la acción popular a EMSA en calidad de propietaria del piso 4 del inmueble sobre el cual versan los hechos.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17001333300220160 010300	TULIA ELENA HERNANDEZ B-PERSONERA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MANIZALES – INFI-MANIZALES - ONFOTIC	ACCIÓN POPULAR: Pretenden la suspensión de los contratos y/o convenios suscritos por el Municipio de Manizales e INFOTIC y que se termine la sociedad INFOTIC	El despacho no repuso el auto que admitió la demanda y ordenó vincular a INFI-MANIZALES.

				<p>El 27 de Abril de 2016 contesté la demanda.</p> <p>El 12 de Mayo paso al despacho para resolver medida cautelar.</p> <p>El 8 de Junio de 2016 el despacho resolvió la solicitud de medida cautelar absteniéndose de decretar la medida cautelar y ordenó con el trámite legal correspondiente.</p>
<p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17001310500320160 028400</p>	<p>INFI-MANIZALES</p>	<p>NACIÓN- MINISTERIO DE Y PROTECCION SOCIAL PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN</p>	<p>ORDINARIO LABORAL: Pretendemos el pago de las cuotas partes pensionales adeudadas por Cajanal en liquidación a favor de INFI-MANIZALES</p>	<p>El 9 de Junio de 2016 presenté la demanda. El 29 de Agosto de 2016 Inadmitieron la demanda y el 2 de Septiembre del mismo año presenté escrito al Juzgado subsanando la demanda.</p>
<p>JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO 17001600006020140 122500</p>	<p>Fiscalía –El consejo de Estado le compulsó copias para que iniciara la investigación</p>	<p>Miembros del Consejo Directivo de INFI-MANIZALES: -Juan Manuel Llano Uribe -Carlos Ignacio Estrada Gómez -Luz Adriana Trujillo -Oscar Villegas Velásquez</p>	<p>Prevaricato por Acción, incremento salarial del gerente General de INFI-MANIZALES, correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010, el cual superaba la asignación del Alcalde.</p>	<p>El 20 de Noviembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia de imputación de cargos. Se programó audiencia para el 23 de Junio de 2016, pero fue aplazada por el despacho, a la fecha no han notificado cuando se realizará. El 9 de Agosto reprogramaron la audiencia de acusación para</p>

		-Mauricio Trujillo Posada -Arturo Vallejo Gutierrez		el 3 de Octubre de 2016 a partir de las 9:00am.
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO 17001600006020140 122500	Fiscalía –El consejo de Estado le compulsó copias para que iniciara la investigación	Miembros del Consejo Directivo de INFI-MANIZALES: -Jose Alfredo Restrepo Echeverri -Lina María Ramirez Londoño	Prevaricato por Acción, incremento salarial del gerente General de INFI-MANIZALES, correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010, el cual superaba la asignación del Alcalde.	El 20 de Noviembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia de imputación de cargos. La fiscalía solicitó preclusión de la investigación frente a estos dos miembros del Consejo Directivo, pero la Juez en audiencia del 1 de Junio de 2016, no accedió a la preclusión, ante lo cual el abogado de los imputados interpuso recurso de apelación en la misma audiencia el cual fue concedido en efecto suspensivo y se remitió el expediente al Tribunal.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17001333975120150 019500	DELIO MEJIA LOAIZA	INFI-MANIZALES	Nulidad y Restablecimiento del derecho: Reliquidación pensional.	El 27 de Junio de 2016 contesté la demanda. El despacho mediante auto del 27 de Octubre resuelve no dar trámite a la objeción de la cuantía por considerarla improcedente, por lo tanto el proceso sigue su curso normal.
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	OSCAR ALONSO GOMEZ GOMEZ	INVAMA LLAMADO EN GARANTIA: INFI-MANIZALES	REPARACIÓN DIRECTA	Mediante correo electrónico del 25 de Julio de 2016, notificaron por estado electrónico el auto admitiendo el llamamiento en

17001333300420140 044200				<p>garantía en contra de INFI-MANIZALES, AGUAS DE MANIZALES, GENSA Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.</p> <p>El 11 de Agosto contesté la demanda e hice los llamamientos en garantía al Municipio de Manizales y a la Compañía de Seguros la Previsora S.A.</p>
<p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES 17-001-33-39-007-2016-00024-00</p>	<p>LUZ MARINA GARCIA HINCAPIE Y OTROS</p>	<p>MUNICIPIO DE AMNIZALES, AGUAS MANIZALES LLAMADO EN GARANTIA POR EL MUNICIPIO DE MANIZALES: INFI-MANIZALES</p>	<p>REPARACIÓN DIRECTA DESLIZAMIENTO BARRIO CERVANTES</p>	<p>El 10 de Octubre de 2016, el despacho corrió traslado del recurso de Apelación interpuesto por INFI-MANIZALES, el 12 de Septiembre contra el auto que admitió el llamamiento en garantía en contra de INFI-MANIZALES, por el termino de tres (3) días.</p>
<p>PROCURADURÍA JUDICIAL ADMINISTRATIVA JUDICIAL DE MANIZALES. RADICADO 1542 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016</p>	<p>INFI-MANIZALES</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES</p>	<p>Solicitamos audiencia de conciliación extrajudicial, con el fin de buscar una solución al conflicto presentado con la Contraloría General del Municipio de Manizales, relacionado con el incumplimiento del Contrato de Promesa de Compraventa No.2015-01-00 del 29 de Enero de 2015, por medio del cual la</p>	<p>El 30 de Noviembre de 2016, se celebró la audiencia de conciliación extrajudicial en la Procuraduría 29 Judicial Administrativa, la cual se declaró fallida por cuanto la Contraloría no presentó formula de arreglo porque consideraron porque el contrato carece de formalidades legales insubsanables que harían</p>

			<p>Contraloría Municipal prometió vender a INFI-MANIZALES el Piso 5 del Edificio Atlas de la ciudad de Manizales.  <b>La cuantía inicial estimada es de \$445.120.851.</b></p>	<p>imposible su cumplimiento, por lo cual el Ente de Control no está obligado a cumplir las obligaciones que de él derivan. Debe agregarse que en la actualidad cursan investigaciones penales y disciplinarias respecto de quienes suscribieron dicho acuerdo.          Por lo tanto y de acuerdo a lo decidido en el comité de conciliación del 5 de Octubre de 2016 el paso a seguir es instaurar la acción de controversias contractuales en contra de la Contraloría Municipal.</p>
--	--	--	--	--

**PROCESOS A CARGO DE ABOGADOS EXTERNOS**

<b>Radicado y Juez de Conocimiento</b>	<b>Demandante</b>	<b>Tipo de Acción</b>	<b>Pretensiones</b>	<b>Apoderado</b>
<b>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, 17001233300021 50033800</b>	<b>JORGE HERNAN GARCIA Y OTROS</b>	<b>Acción popular</b>	<b>No ejecución del proyecto de renovación baja Suiza. Cuantía: \$35.000millones</b>	<b>Proceso a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO ARANGO MEJIA. El 03 de Noviembre de 2016 el despacho niega medidas cautelares solicitadas por el accionante.</b>

<b>JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO</b> <b>Radicado 170016000060-2009-00463-00</b>	<b>FISCALÍA</b>	<b>Celebración indebida de contratos y sin el cumplimiento de requisitos legales</b>	<b>Que se declare la celebración indebida de contratos y sin el cumplimiento de requisitos legales</b>	<b>La representación Judicial para INFI-MANIZALES, Municipio de Manizales, INVAMA y Caja de la Vivienda Popular la asumió el Dr. Julián Andrés Betancurt Gonzalez. La Audiencia de Juicio oral fue nuevamente aplazada.</b>
<b>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS</b>	<b>CONSORCIO LIBERTAD</b>	<b>Acción Contractual</b>	<b>Pretenden indemnización de perjuicios por mayor permanencia en obra. Cuantía \$958.801.316.</b>	<b>ABOGADOS GONZALEZ SALAZAR S.A. El 11 de Octubre de 2016, el despacho designó nuevo perito.</b>
<b>DIAN</b>	<b>DIAN PLIEGO DE CARGOS No.1023820 15000009 DE MARZO DE 2015</b>	<b>PLIEGO DE CARGOS No.10238201500 0009 DE MARZO DE 2015</b>	<b>Cobro impuestos. La DIAN pide sanción del 1% de las operaciones no facturadas ó facturadas indebidamente corresponde a una cuantía de \$3.036.085.479, pero la que obligatoriamente tiene un tope máximo permitido por el artículo 652 del Estatuto Tributario , esto es, 950 UVT que equivalen a \$26.865.000.</b>	<b>Abogada ANALIDA NAUFFAL CORREA</b>

NAYUA TALEB VELASQUEZ  
Asesora Jurídica INFI-MANIZALES

